I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 102

CASTRO, 18 de Enero de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley Nº18.883, Estatuto Adm. para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. Nº88 del 12.12.2018, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Sesión Ordinaria Nº91 del 14.01.2019, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE directamente la suma de $900.000, al Organismo Técnico de Capacitación Bloom Limitada, RUT Nº76.203.011-K, correspondiente a pago inscripción Concejales Sres.: René Vidal Barrientos y Julio Muñoz García, por participación en diplomado denominado la "Institucionalidad y Organización Interna Municipal", a realizarse en la ciudad de Santiago, entre los días 28 de enero al 01 de Febrero de 2019. Único proveedor que imparte este servicio en los días y lugar indicado (Art.8, Ley 19.886, letra d).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/rbc.-

Distribución:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-